

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA Nº 009 – CMZ – 2015**

Zamora, 23 de enero de 2015

Econ. Galo Márquez Quezada

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO  
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZAMORA**

Chef. Isabel Reyes Guillén

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO  
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZAMORA**

Presente.

De mi consideración;

En mi calidad de Secretario del Concejo Municipal de Zamora, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 # 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el inciso primero del Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, concomitantemente a lo dispuesto en el Art. 89 de la reforma parcial a la ordenanza que regula la organización, funcionamiento y operación del Concejo Municipal de Zamora, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El Pleno del Concejo Municipal de Zamora, en uso de sus facultades concedidas en el Art. 57 literal d) t) del COOTAD, en la sesión ordinaria del 16 de enero de 2015, en el cuarto punto del orden del día, respecto al tratamiento de la ordenanza que reglamenta la tasa para la licencia anual de funcionamiento de los establecimientos turísticos del GAD municipal de Zamora, en base a la moción presentada por el concejal Víctor González y apoyada por los señores Ediles, luego del debate respectivo, por unanimidad **RESOLVIÓ:** Aprobar en primer debate la ordenanza que reglamenta la tasa para la licencia anual de funcionamiento de los establecimientos turísticos del GAD Municipal de Zamora; y, previo al segundo debate las comisiones de Planificación y Presupuesto, como la de Igualdad y Género, socialicen con los actores turísticos la presente ordenanza, debiendo presentar un informe conjunto, para conocimiento y análisis de la Cámara Edilicia.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales pertinentes.

Dr. Sandro Sánchez Arévalo.

**SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZAMORA.**

S.S.

Copia.- Jurídico, Archivo.